

Santa Apolonia Teacalco

Honorable Ayuntamiento Constitucional 2017 - 2021

Programa de Seguridad

*C. Filemón Desampetro López
Presidente Municipal de Santa Apolonia Teacalco*

INDICE

| | |
|--|-----------|
| MENSAJE | 4 |
| INTRODUCCIÓN | 4 |
| MARCO JURÍDICO | 5 |
| MISIÓN | 5 |
| VISIÓN | 5 |
| OBEJETIVO ESPECÍFICOS | 5 |
| ORGANIGRAMA | 6 |
| ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCION | 7 |
| ACTIVIDADES DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA | 11 |
| ACTIVIDADES CALENDARIZADAS | 16 |
| CONCLUSIONES | 27 |
| BIBLIOGRAFÍA | |

MENSAJE

Sin duda que una de las prioridades en este gobierno municipal, es brindar la seguridad que demanda la ciudadanía, puesto que ha sido una de las principales exigencias, durante los recorridos de campaña, por lo que estamos trabajando para garantizar la seguridad pública, salvaguardando la integridad y los derechos de los ciudadanos, así como preservar el orden y las libertades.

La tarea de reformar y optimizar el desempeño de la dirección de seguridad pública, se ha emprendido con una visión, en la que resulta indispensable la coordinación de los tres órganos de gobierno, municipal, estatal y federal, para homologar estrategias y así tener un objetivo en común combatir en coordinación, la delincuencia y preservar la seguridad en calles, escuelas, medios de transporte, centros de trabajo, espacios públicos y hogares. En esta batalla frontal contra los enemigos, resulta fundamental la activa participación de la sociedad, consolidando la cultura de la participación ciudadana. Con esa perspectiva se ha elaborado este programa municipal de seguridad pública el cual contempla estrategias, acciones integrales y coordinadas para garantizar el orden y la paz pública, en toda la jurisdicción, con una sola finalidad recuperar la confianza de la sociedad a través de mejores resultados. Realizando así un **NUEVO LEGADO** en pro de la seguridad de los teacalquenses.

G. Filemón Desampetro López
Presidente Municipal de Santa Apolonia Teacalco

INTRODUCCIÓN

El municipio de Santa Apolonia Teacalco tiene la obligación de proporcionar la seguridad y la justicia a sus habitantes, porque son dos de los bienes más preciados con los que se desea vivir en sociedad y representan el equilibrio social entre sus habitantes.

Día a día los ciudadanos necesitan la libertad, la confianza y la tranquilidad necesaria para poder realizar sus actividades laborales, sociales, pero también la certeza de protección del Ayuntamiento y la aplicación correcta de la Ley.

La seguridad pública municipal no solamente tiene a la prevención del delito, si no a dar una atención rápida y eficiente de los actos delictivos, las sanciones legales ejemplares para quienes las provocan, un trato respetuoso, una atención a quienes son víctimas del delito.

En el presente documento integra un diagnóstico donde observaremos la situación en que se encuentra la sociedad de Santa Apolonia Teacalco, las circunstancias de la policía municipal, las deficiencias, el concepto de la sociedad de Teacalco sobre la seguridad del municipio, y la forma que este Ayuntamiento deberá de encontrar los elementos que generar disminuir los índices de delincuencia en el municipio, teniendo además personal capacitado para combatirlo, pero también veremos el deterioro de la convivencia colectiva que desgastan el tejido social, por falta de oportunidades, políticas a grupos sociales vulnerables por la delincuencia.

MARCO JURIDICO

Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la Seguridad Pública es una función a cargo de la federación, los estados, el distrito federal y los municipios.

Artículo 11 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala, establece las acciones que se ejercerán con sujeción a un plan rector, en el que se establecerán en forma programada y coordinando los objetivos a corto, mediano y largo plazo.

Artículo 12 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala, establece que corresponde a las autoridades de seguridad pública y a los directores, la formulación e implementación del plan rector, el cual deberá guardar congruencia con el plan estatal y nacional.

Artículo 13 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala, establece que el plan rector de seguridad pública, se revisará anualmente o cuando surjan circunstancias que así lo ameriten. La secretaría y la procuraduría le darán amplia difusión, enfatizando la manera en que la población pueda participar en el cumplimiento del mismo.

El bando de policía y gobierno del H. Ayuntamiento de Santa Apolonia Teacalco, establece la observancia general y los lineamientos a ejecutar

MISIÓN

Constituirse como una institución de seguridad comprometida de ofrecer y administrar servicios con eficiencia y equidad, a la sociedad de Santa Apolonia Teacalco, en un desarrollo humano integral y participativo, respetuoso de los derechos humanos, que genere el reconocimiento de la sociedad, renovando y propiciando el cambio institucional con estricto apego a los ordenamientos jurídicos y el respeto a los derechos humanos.

VISIÓN

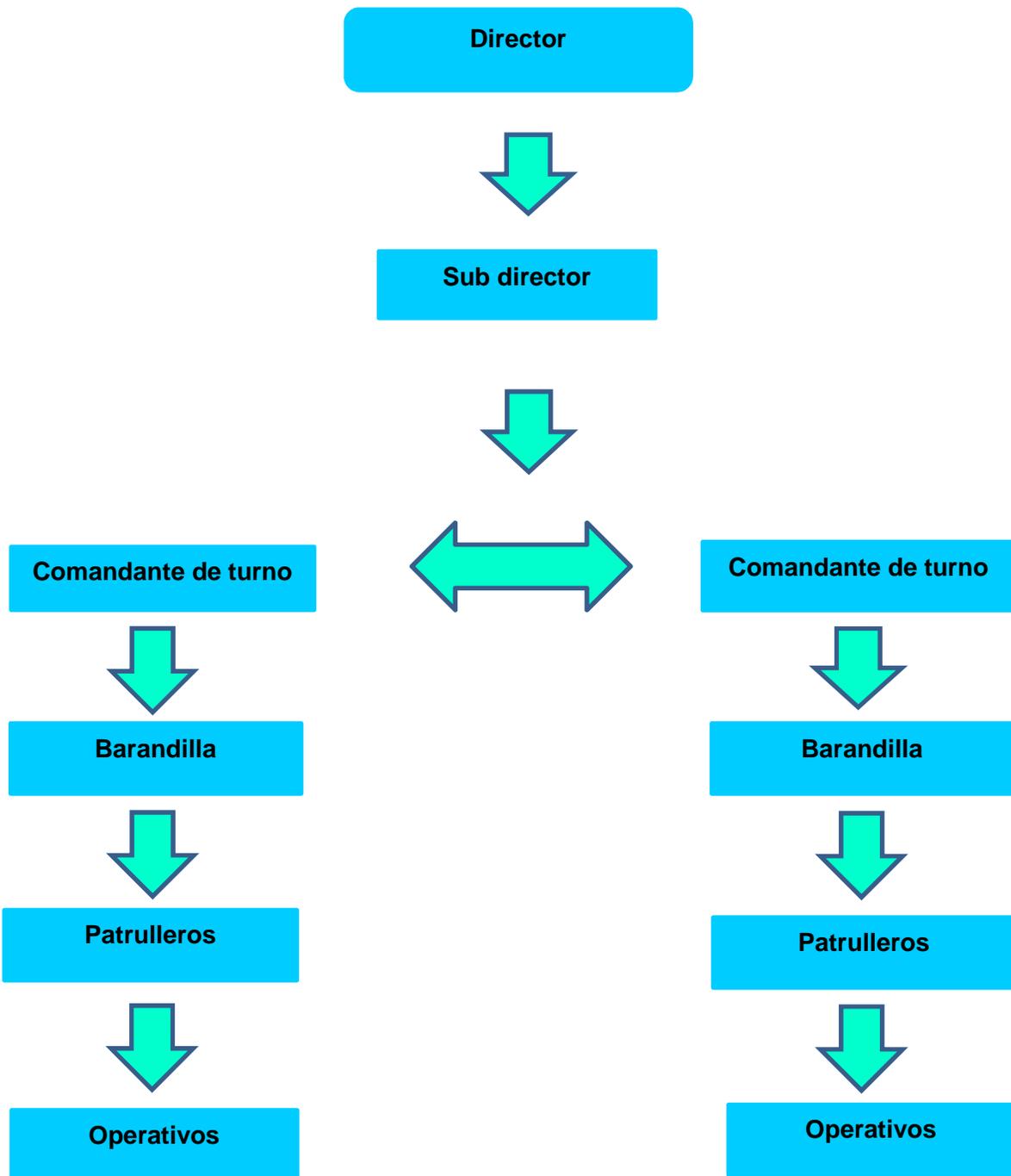
Conservar la tranquilidad y el orden público para el buen desarrollo de la sociedad, procurando en todo momento la protección del ciudadano en su integridad física y en su patrimonial, manteniendo el estado de derecho y protegiendo las libertades de los ciudadanos de Santa Apolonia Teacalco.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Afrontar a la delincuencia de modo integral y organizada de parte de la Dirección de Seguridad Municipal, para disminuir los delitos, disminuyendo la capacidad de respuesta de los delincuentes a través de personal capacitado y con conocimientos.

Atacar e identificar de forma frontal a los factores que causan, se asocian, propician o promueven el comportamiento delictivo.

ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCION

Primera estrategia: Mejorar las formas para la captura de delincuentes e investigación de delitos por parte de los elementos de seguridad municipal y estos puedan ser supervisados por la ciudadanía.

Líneas de Acciones:

- I. Aumentar el despliegue de unidades vehiculares sobre las comunidades de Santa Elena, de San Antonio Teacalco, el esquema de policía de barrio.
- II. Solicitar al gobierno del estado unidades vehiculares para el área de seguridad.
- III. Dar a conocer a la ciudadanía los números de la presidencia municipal y de emergencias, para promover la denuncia telefónica.
- IV. Realizar operativos de vigilancia en las escuelas, mochila segura aumentar
- V. Solicitar y adquirir equipo de radiocomunicación para cada elemento de seguridad, así como el equipamiento de las patrullas para asegurar una intercomunicación oportuna y permanente.
- VI. Mejorar las condiciones de alumbrado, para los servicios de vigilancia las 24 horas en los paraderos donde haya más afluencia de estudiantes o de peatones.
- VII. Realizar periódicamente encuestas de los resultados orientados a las acciones operativas de los policías municipales.
- VIII. Evaluar de forma constante el desempeño de los elementos de seguridad municipal, diseñando exámenes que identifiquen su desempeño.

Segunda Estrategia: Promoción de acciones de coordinación para la prevención e investigación del delito.

Líneas de Acciones

- I. Participar activamente en operativos intermunicipales en coordinación con cuerpos de seguridad de otros municipios.
- II. Realizar permanentes operativos de forma conjunta con otros municipios circunvecinos, respetado en todo momento los derechos de las personas.
- III. Compartir con otras dependencias municipales, estatales, federales, información sobre la supervisión, seguimiento e información estadística sobre la incidencia y actuación de la

delincuencia, mediante la firma de convenios de intercambio de información de la PGR, el Sistema Nacional de Seguridad, la Secretaría de Seguridad Pública Federal.

- IV. Estar en constante comunicación con C4 por los incidentes ocasionados.

Tercera estrategia: Capacitación, profesionalización y mejoramiento de las condiciones laborales y de vida de los policías.

Líneas de acción:

- I. Fomentar la actualización de los elementos de seguridad en materia de seguridad.
- II. Seleccionar debidamente a los miembros que conforman la policía municipal
- III. Solicitar exámenes de control y confianza para los elementos de seguridad
- IV. Solicitar capacitaciones para todos los elementos de seguridad.
- V. Implementar el servicio de profesional en el municipio.
- VI. Diseñar los lineamientos para el otorgamiento de incentivos a la eficiencia policial.
- VII. Incentivar con ascensos a los elementos de seguridad municipales cumplidos.

Cuarta estrategia: Instrumentación y puesta en marcha de un nuevo modelo de información policial

Líneas de acción:

- I. Implementar un sistema de información pública de las estadísticas sobre las quejas y denuncias presentadas por la ciudadanía, en la página de internet del municipio de Santa Apolonia Teacalco.
- II. Implementar un buzón de quejas u observaciones en el área de la dirección de seguridad municipal.

Quinta estrategia: Actualización, difusión y aplicación del Bando de Policía y reglamentos establecidos por el Ayuntamiento de Santa Apolonia Teacalco.

Líneas de Acción:

- I. Proponer las modificaciones al Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Santa Apolonia Teacalco que normen las actividades de los elementos de seguridad pública y permitan el mejoramiento de las acciones y definan las facultades y responsabilidades de los elementos.
- II. Proponer y conformar el Consejo de Honor y Justicia para normar las actividades de los policías municipales en sus labores encomendadas para la aplicación de la disciplina, la regulación de conductas, etc.
- III. Proponer y sugerir la elaboración y ampliación de un Reglamento de Seguridad y Vialidad para normar el tráfico vehicular en el municipio de Santa Apolonia Teacalco.
- IV. Solicitar a Comunicaciones y Transportes el padrón de los transportistas de las rutas que pasan en el municipio para conocer e identificar a los transportistas ante un posible suceso.

Sexta estrategia: Promoción de la cultura ciudadana de los derechos y obligaciones para el cumplimiento de las normas sociales.

Líneas de acción:

- I. Promover entre la ciudadanía la cultura de la denuncia, mediante la promoción en los diversos medios locales y la facilidad de la atención de la ciudadanía (trípticos, carteles, bardas, internet, etc.).
- II. Promocional las actividades de la dirección de seguridad municipal en la página de internet para conocimiento de la ciudadanía y posibles sugerencias de la misma.
- III. Promover el mecanismo de coordinación con las dependencias encargadas de la transparencia y del acceso a la información pública para la consulta sobre los resultados de peticiones y demandas ciudadanas.
- IV. Actualización de forma constante de la página web del Ayuntamiento de Santa Apolonia Teacalco respecto de las acciones, avance y resultados en materia de seguridad pública municipal.
- V. Transparentar y publicar para consulta de los ciudadanos, el mecanismo y sistema de ascensos a los integrantes de los cuerpos policiales.

Séptima estrategia: Diseñar y organizar operativos para dar vialidad en las escuelas.

Actividades:

- I. Establecer convenios con las diversas instituciones educativas a fin de facilitar la labor de los elementos de seguridad municipal.

- II. Definir los horarios para dar vialidad en las escuelas y permita administrar el tiempo de los elementos en otra actividades prioritarias.
- III. Establecer perímetros para dar vialidad en las entradas de las escuelas y se organice mejor las vialidades y el paso de los peatones.
- IV. Definir conjuntamente con las escuelas los lugares para el estacionamiento de los vehículos particulares, las paradas de los colectivos.

Octava estrategia: Prevención del delito y participación ciudadana

Actividades:

- I. Atender los factores que originan el delito y desarrollar e instrumentar principios de cultura de la legalidad, para transitar del modelo reactivo y la aproximación integral con la sociedad.
- II. Proponer generar dinámicas sociales adecuadas para que los miembros de la comunidad puedan integrarse a ella a partir de un sentimiento de pertenencia, identidad y mutuo compromiso.
- III. Crear consejos ciudadanos de seguridad pública, como órganos de vinculación y enlace con organizaciones sociales para la consulta, análisis, formulación y articulación de propuestas de acciones relacionadas con la seguridad pública, así como el seguimiento y evaluación de programas institucionales.

Novena estrategia: Estado de Derecho y cultura de la legalidad.

Actividades:

- I. Involucrar a la sociedad y sus organismos representativos en el fomento de la Cultura de la Legalidad, mediante la sensibilización de las personas en temas relacionados con la educación vial, la prevención del delito, la cultura de la denuncia y la autoprotección.
- II. Diseñar y establecer un modelo que permita la disminución de la impunidad mediante la cultura de la denuncia ciudadana y la evaluación de resultados por parte de la ciudadanía.
- III. Fomentar la participación ciudadana con el fortalecimiento de valores familiares y éticos, que permitan coadyuvar en el combate a la delincuencia.

ACTIVIDADES DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

DIRECTOR DE SEGURIDAD

DESCRIPCION GENERICA

Guardar la integridad y derechos de las personas, preservar las libertades, fomentar el orden y la paz pública, mediante actos y acciones de prevención y correcta aplicación de las Leyes y Reglamentos existentes.

ACTIVIDADES DIARIAS:

- I. Planear, organizar, coordinar, ejecutar el controlar la seguridad, vialidad, la prevención del delito, asistencia y protección a la población.
- II. Coordinar a todos los elementos de Seguridad Pública Municipal de Santa Apolonia Teacalco.
- III. Establecer constante comunicación y coordinación con los organismos de seguridad Estatales y Federales, municipios vecinos.
- IV. Observar y dar seguimiento diariamente a los reportes, incidentes y darles seguimiento.
- V. Pasar al Juez Municipal y al Auxiliar del Ministerio Publico los hechos ocurridos durante la jornada.
- VI. Pasar lista y verificar la asistencia del personal se encuentre en su lugar de trabajo.
- VII. Verificar con el subdirector las órdenes dadas a los elementos de seguridad, así como su seguimiento.
- VIII. Organizar y tener actualizado el archivo policiaco, los expedientes técnicos de la corporación y registros de falta cometidas en contravención y violación de la legislación.
- IX. Organizar así integrar el índice delictivo de la estadística del municipio.

ACTIVIDADES PERIÓDICAS

- I. Asistir a cursos de capacitación de la Comisión de Seguridad Pública del Estado, así como de otras instituciones federales, estatales
- II. Dar seguimiento, evaluación del programa de actividades de seguridad pública.

- III. Implementar operativos en las calles, avenidas en el municipio cuando sean necesarias, respetando los derechos de las personas.
- IV. Diseñar el trabajo operativo cuando se presenten incidentes donde pongan en riesgo la vida de terceros o de los elementos de seguridad municipal
- V. Diseñar, organizar estrategias o acciones para mejorar el tráfico vial en las escuelas.
- VI. Implementar operativos para dar vialidad en las escuelas.
- VII. Realizar convenios con las Instituciones Educativas en materia de seguridad
- VIII. Implementar sistemas de trabajo para el mejor desempeño de los elementos de seguridad municipal.
- IX. Solicitar ampliación de recursos en la Dirección de Seguridad para mejorar las herramientas de trabajo.
- X. Realizar un diagnóstico de las unidades vehiculares, del equipo de trabajo, de la infraestructura de seguridad y proponer las mejorías.
- XI. Evaluar el desempeño de los policías de seguridad
- XII. Dar cumplimiento a las solicitudes que realice C4, dependencias de seguridad estatal, federal.
- XIII. Realizar convenios con los municipios circunvecinos en materia en materia de seguridad, diseñando estrategias que permitan disminuir los índices delictivos.
- XIV. Implementar el Consejo de Honor y Justicia.
- XV. Reconocer, castigar a los elementos respetando sus derechos.
- XVI. Proponer al Ayuntamiento en temas seguridad del municipio de Santa Apolonia Teacalco para ser aprobados.
- XVII. Actualizar los índices delictivos del municipio.
- XVIII. Promover entre los ciudadanos la cultura del respeto, los valores.
- XIX. Elaborar un mapa en el municipio de las zonas de mayor riesgo o donde más se han presentado incidentes o acontecimientos lamentables.
- XX. Delegar la vialidad en las escuelas.

- XXI. Diseñar operativos permanentes en los campos de cultivo.
- XXII. Programar las capacitaciones para los elementos de seguridad.
- XXIII. Llevar el control de formatos para integrar los datos estadísticos de seguridad pública.
- XXIV. Intercambiar experiencias con otras corporaciones.
- XXV. Dar reconocimiento a los elementos de seguridad pública en el cumplimiento de su trabajo.

ACTIVIDADES EVENTUALES

- I. Elaborar el programa operativo anual de actividades y participar en la promoción reglamentación de la prestación del servicio público.
- II. Promover el mejoramiento del desempeño del cuerpo de seguridad pública mediante la promoción de cursos y capacitación desarrollados por dependencias estatales, federales y municipales.
- III. Realizar el POA, PBR, otros sistemas administrativos encomendados por el Ayuntamiento.
- IV. Elaborar el informe mensual y anual de actividades de la dirección.
- V. Participación en eventos sociales, culturales, conmemorativos.
- VI. Demás actividades encomendadas por el Presidente Municipal.

SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

DESCRIPCION GENERICA

Promover en todo momento la seguridad de las personas, a través de la organización y la planeación en estricto apego a la legalidad de las normas y respeto de los derechos de las personas.

ACTIVIDADES DIARIAS:

- I. Implementar comunicación y coordinación eficaz con los organismos de seguridad estatales y federales o municipales para el logro de resultados.
- II. Revisar todos los días los reportes, incidentes y darles seguimiento.

- III. Informar al Juez Municipal y al Auxiliar del Ministerio Público los acontecimientos ocurridos en la jornada o en el momento reportado.
- IV. Pasar lista y verificar que el personal de seguridad se encuentre en su lugar de trabajo y planear las actividades del día.
- V. Reunirse todos los días con el personal en turno para analizar los pormenores de la seguridad del municipio.
- VI. Coordinar, organizar, controlar la seguridad, la vialidad, prevención del delito y asistencia y protección a la población, manteniendo el orden y la paz pública.

ACTIVIDADES PERIÓDICAS:

- I. Organización del archivo policiaco, los expedientes técnicos de la corporación y registros de faltas cometidas en contravención y violación de la legislación.
- II. Organizar e integrar el índice delictivo de la estadística del municipio.
- III. Acudir a cursos de capacitación de las instituciones de seguridad.
- IV. Planear cursos de capacitación para los elementos de seguridad municipal.
- V. Solicitar ayuda de las instituciones educativas en materia de seguridad. Resolver conflictos generados por la población.
- VI. Aportar ideas al programa operativo anual de actividades y participar en la promoción reglamentación de la prestación del servicio público y su seguimiento.
- VII. Trabajar conjuntamente con las direcciones del Ayuntamiento.
- VIII. Trabajar coordinadamente con elementos de otras corporaciones.

ACTIVIDADES EVENTUALES.

- I. Elaborar el informe mensual y anual de actividades de la dirección.
- II. Participación en eventos sociales, culturales, conmemorativos.
- III. Colaborar en la elaboración del programa Anual de Seguridad Pública.
- IV. Colaborar en la elaboración de POA, PBR y otros programas operativos de la administración.

- V. Demás actividades encomendadas por el Presidente Municipal.

POLICIA

DESCRIPCION GENERICA

Proporcionar seguridad, protección a la ciudadanía, así dar vialidad a vehículos y peatones, estableciendo en todo momento el orden, la paz, mediante la prevención del delito y la vigilancia, brindando bienestar y tranquilidad a la población mediante la prevención.

ACTIVIDADES DIARIAS:

- I. Vigilancia en todo el municipio e instituciones educativas, públicas e iglesias a fin de mantener el orden público.
- II. Observar y vigilar la circulación de vehículos y peatones en las escuelas, eventos públicos, sociales del municipio.
- III. Dar cumplimiento al reglamento de vialidad.
- IV. Promover el respeto a la legalidad entre la ciudadanía.
- V. Trabajar coordinadamente con todos el personal de seguridad para mejorar la vigilancia en el municipio.
- VI. Reportar a la base de los acontecimientos ocurridos en el municipio.
- VII. Reportarse continuamente a la base sobre la ubicación del mismo.
- VIII. Reportar los imperfectos sufridos por las unidades vehiculares de seguridad.
- IX. Recibir la parte informativa del turno anterior.
- X. Tener limpia la oficina y en perfecto orden.
- XI. Reportar sobre la falta de materiales al jefe inmediato.
- XII. Elaborar los reportes solicitados por los jefes superiores.
- XIII. Entregar de citatorios e invitaciones encomendados por el director.

ACTIVIDADES PERIÓDICAS:

- I. Capturar las estadísticas del índice delictivo en el municipio.
- II. Registrar las “incidencias” y “novedades” relativas a las acciones de vigilancia y prevención ejecutadas por los elementos policiacos.
- III. Orientar a la ciudadanía con relación al cumplimiento de las normas y disposiciones que rigen en el municipio.
- IV. Custodiar los centros de detención Municipales
- V. Conservar el material, equipo, unidades y enseres propios de las funciones de seguridad pública.
- VI. Detener a los infractores de los reglamentos municipales y a los que cometan delitos del orden común.
- VII. Asistir a cursos de capacitación de las instituciones de seguridad.
- VIII. Aportar ideas en mejorar la seguridad del municipio de Santa Apolonia Teacalco.
- IX. Acudir a operativos ordenados por los superiores.
- X. Trabajar de forma coordinada con el personal de seguridad municipal.
- XI. Participar en simulacros de Protección Civil.
- XII. Atender las demandas de la ciudadanía.

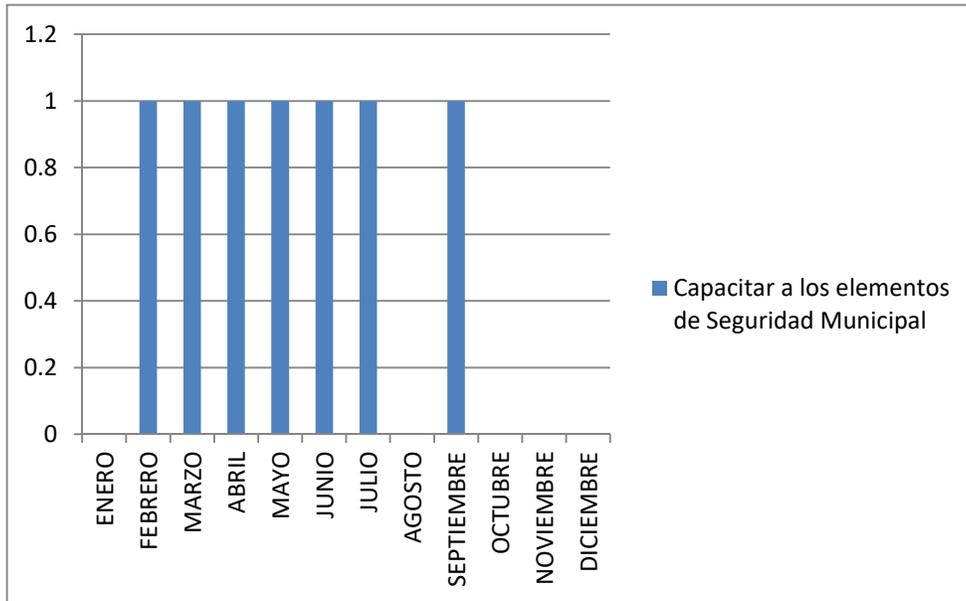
ACTIVIDADES EVENTUALES.

- I. Participar conjuntamente en la elaboración del Plan Anual de Actividades.
- II. Asistencia a eventos conmemorativos, sociales, etc.
- III. Participar en jornadas comunitarias.

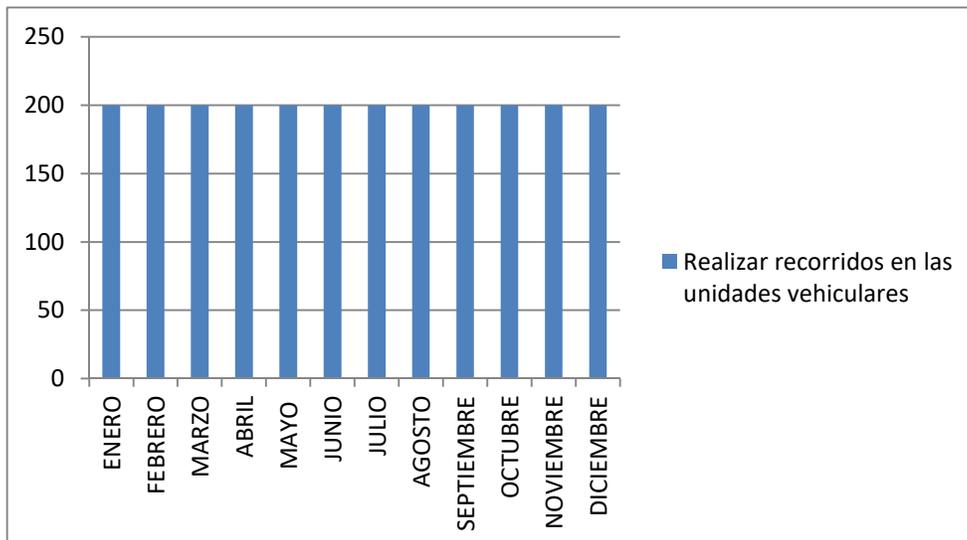
ACTIVIDADES CALENDARIZADAS

Para llevar a cabo el presente programa de seguridad se tiene programadas metas las cuales se pretenden realizar durante el año, mismas que sirven para la realización del Programa Operativo Anual (POA), por lo que se presenta de manera gráfica para observar el periodo de tiempo de cada una de ellas.

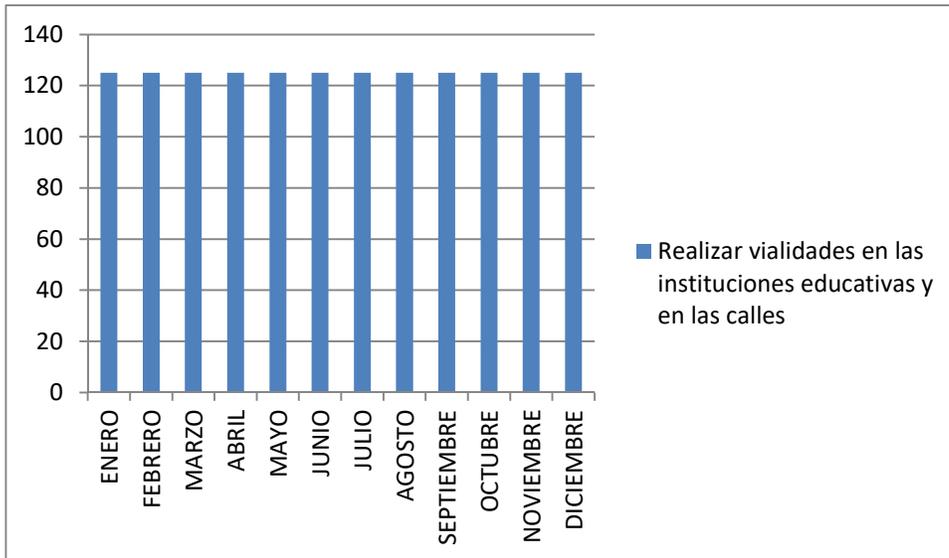
META 1



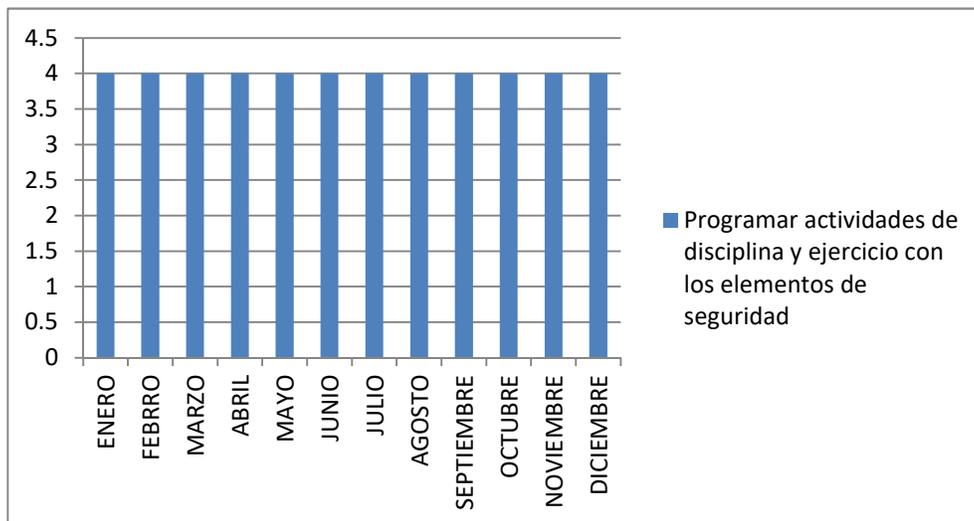
META 2



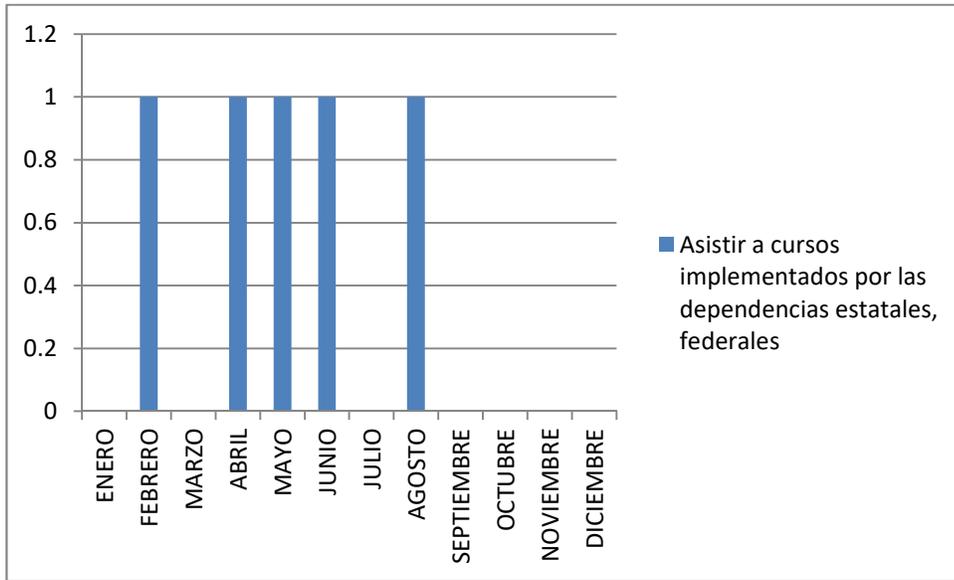
META 3



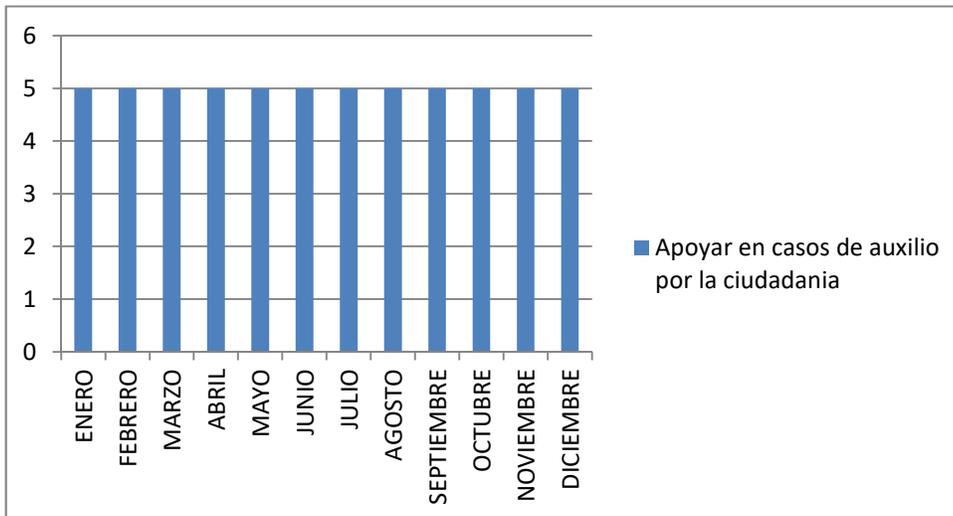
META 4



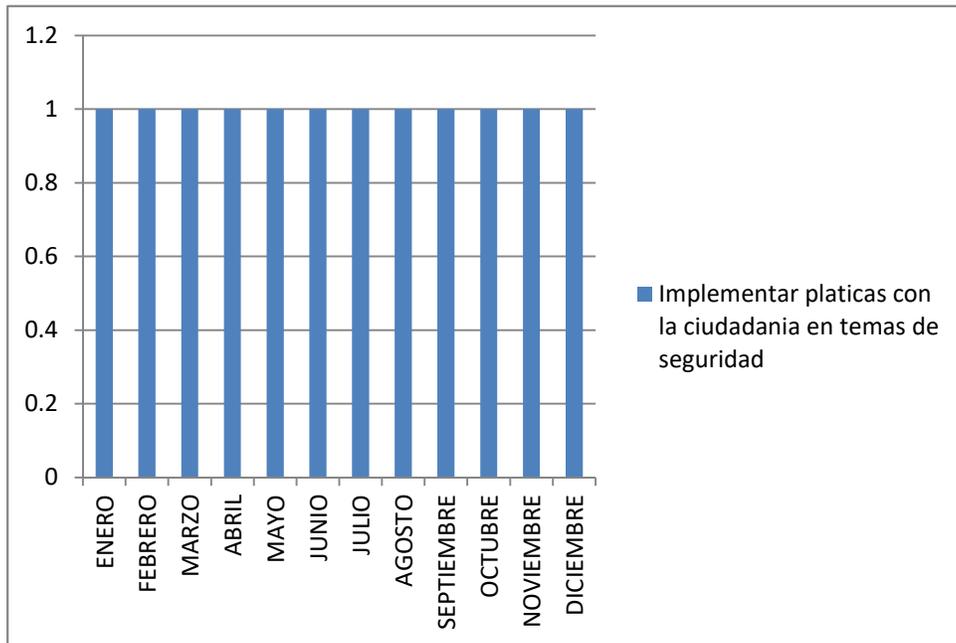
META 5



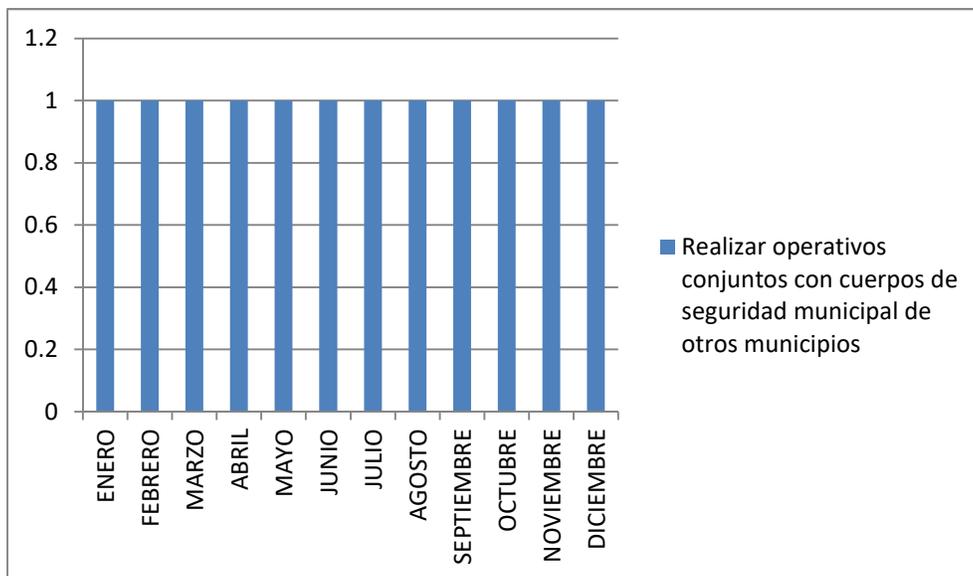
META 6



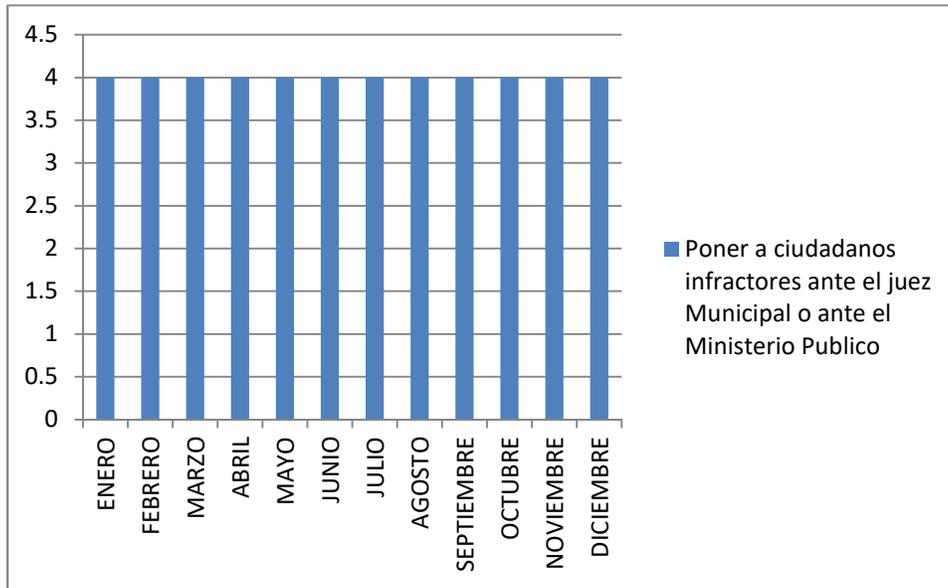
META 7



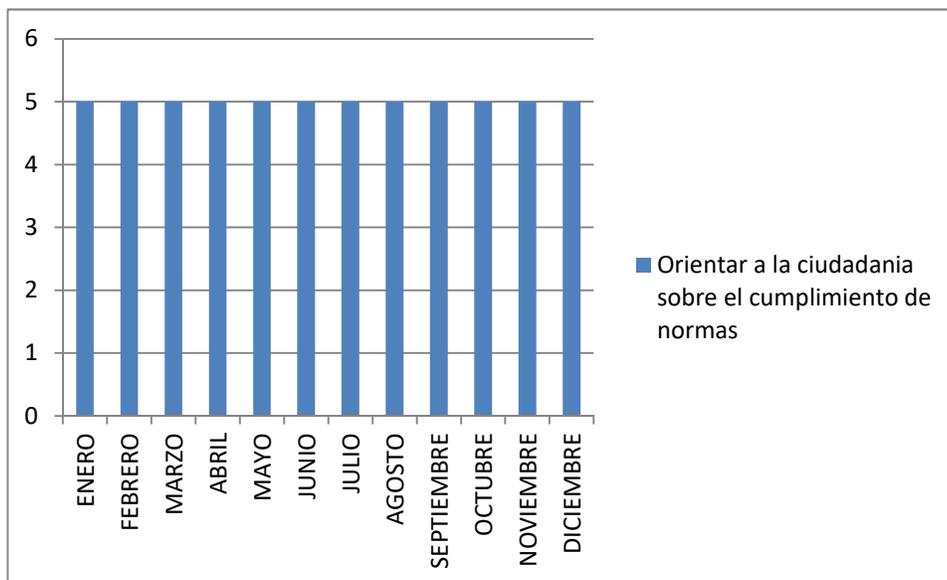
META 8



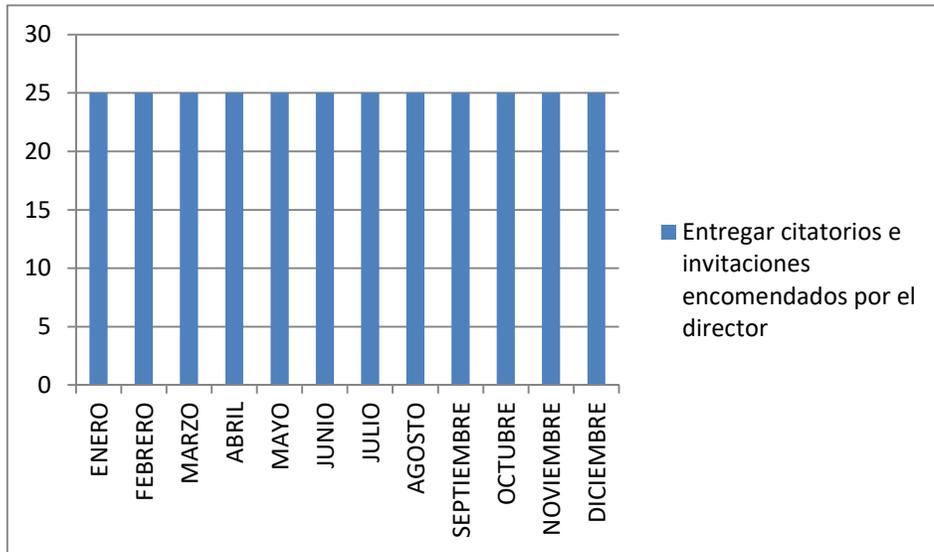
META 9



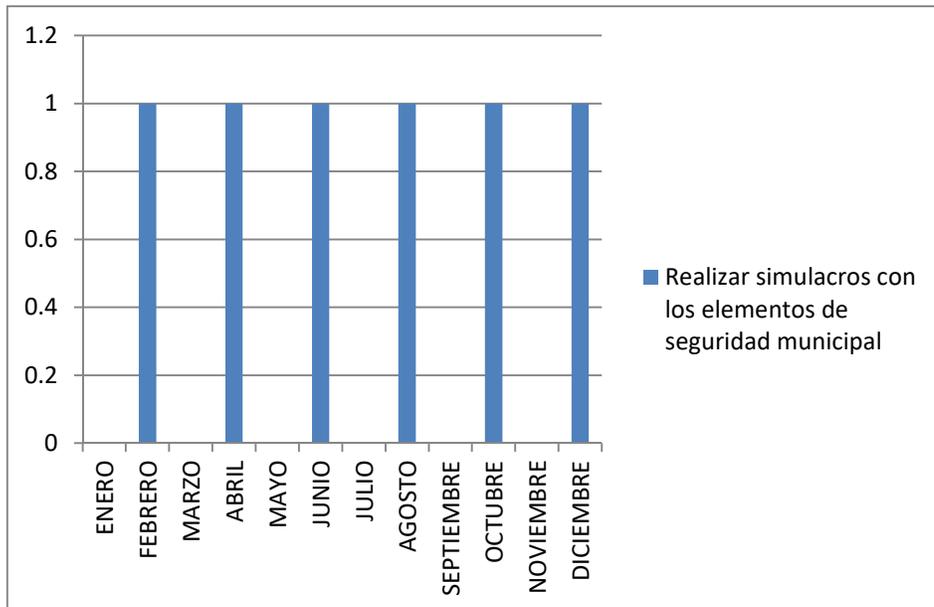
META 10



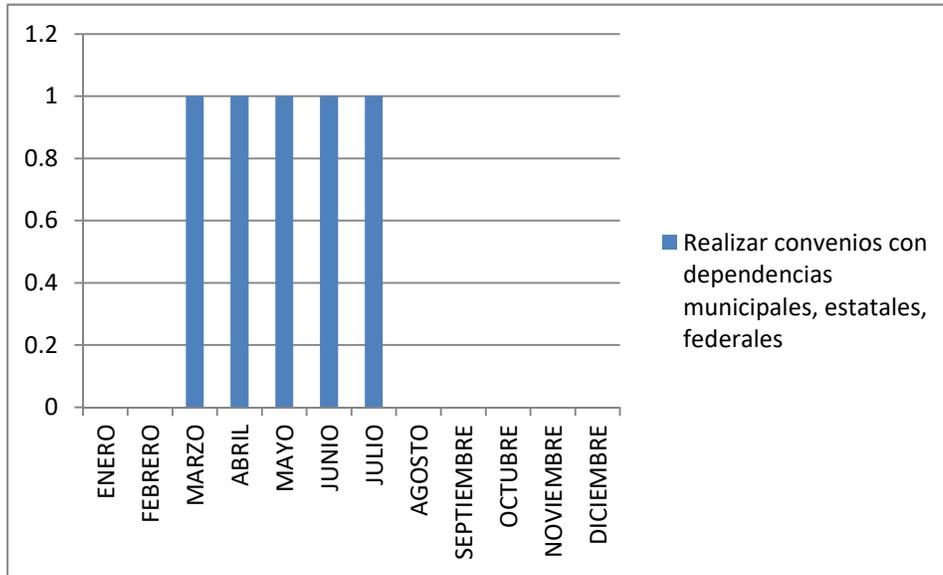
META 11



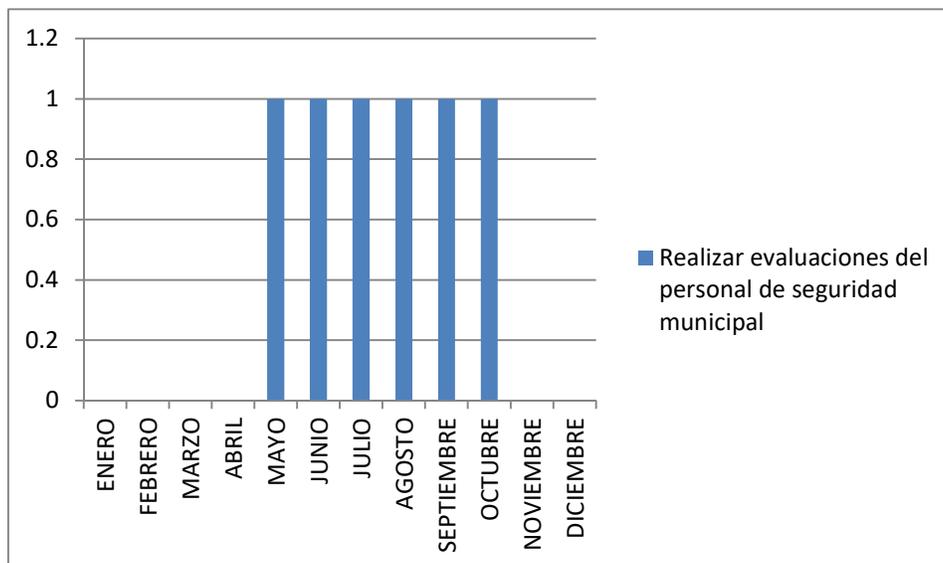
META 12



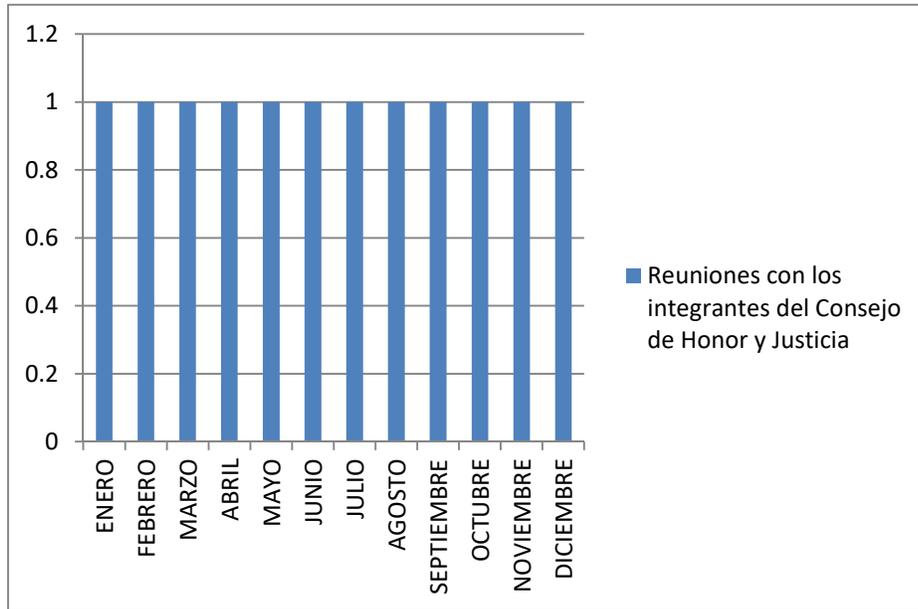
META 13



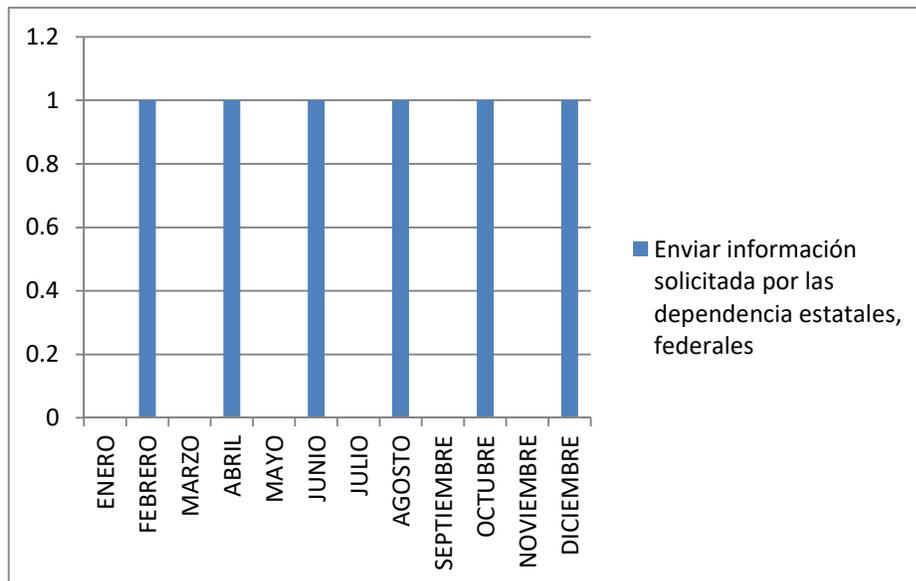
META 14



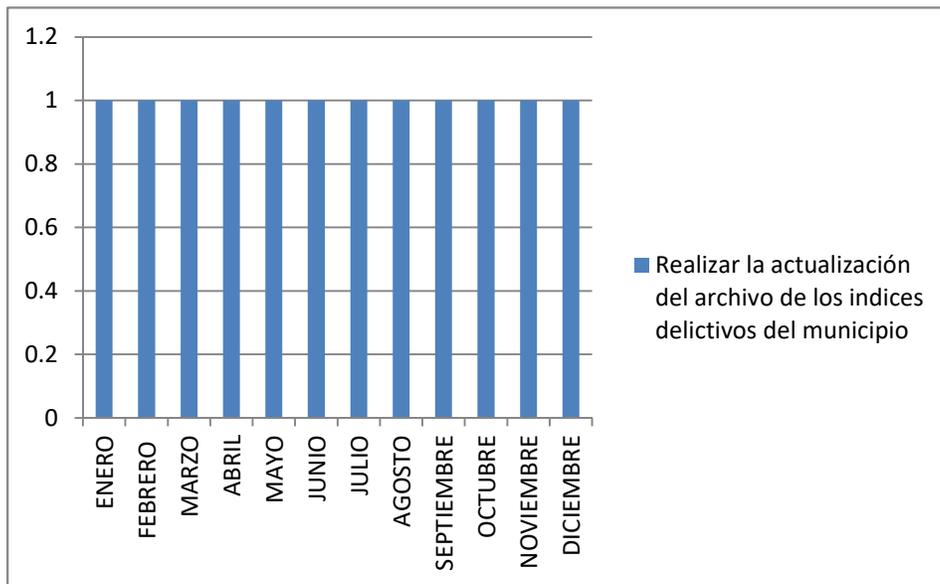
META 15



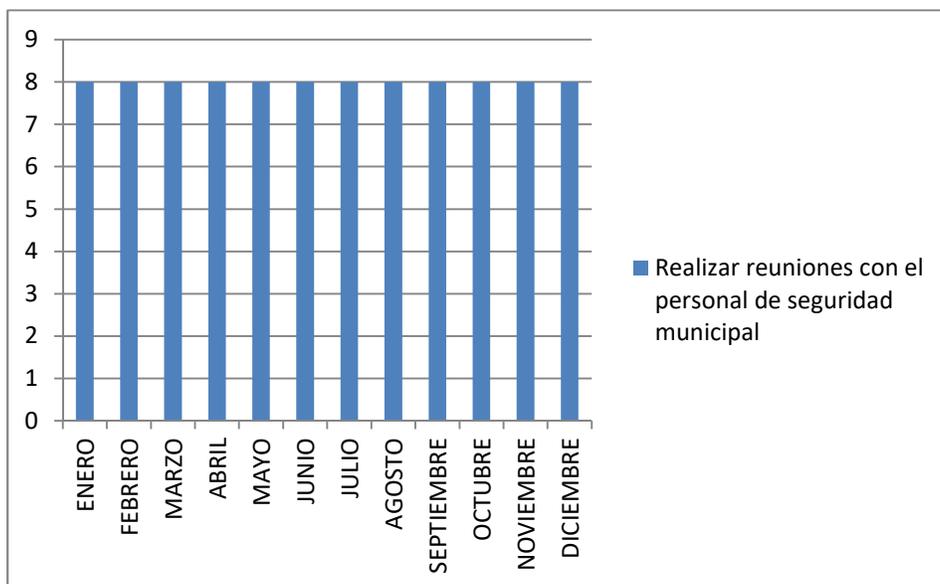
META16



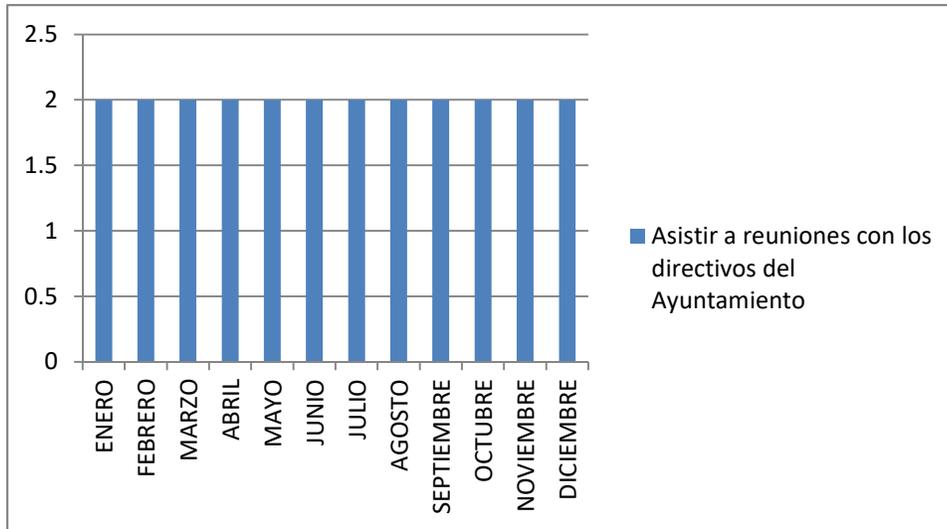
META 17



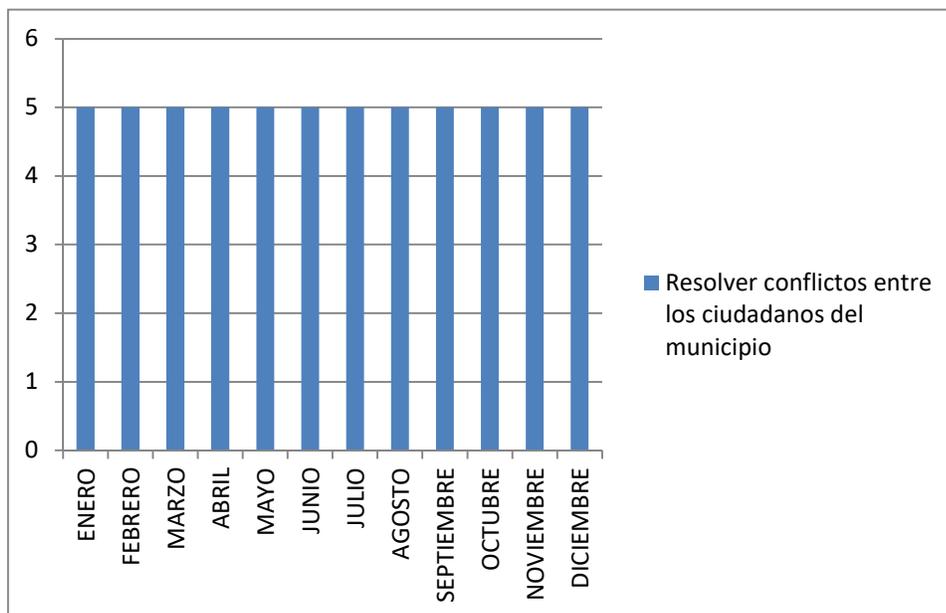
META 18



META 19



META 20



CONCLUSIONES

El presente trabajo sirve para conocer las deficiencias que se tiene en materia de seguridad municipal, en relación con la experiencia del personal de seguridad, herramientas de trabajo, cultura vial, y otros temas que son importantes para conocer el estado en que se encuentra la Dirección de Seguridad y pueda estar en condiciones de lograr disminuir los índices delictivos de la región.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *